

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 047 de 2009

**PUBLICACIÓN DE AL MENOS TRECE (13) LIBROS DENOMINADOS
COLECCIÓN BICENTENARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS
COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES ADQUIRIDOS POR LA UPTC A
RAIZ DE LA ORGANIZACIÓN DEL XIV CONGRESO COLOMBIANO DE
HISTORIA Y LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, OCTUBRE DE 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del Pliego Definitivo:	El día 16 de octubre de 2009.
Entrega de Propuestas:	El día 20 de octubre de 2009, hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de proponentes:	Hasta el 22 de octubre de 2009.
Publicación de resultados:	22 de octubre de 2009. En la página web: www.uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	23 de octubre de 2009. hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Observaciones a los resultados:	23 de octubre de 2009 hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
Respuesta a las observaciones a los Resultados:	26 de octubre de 2009.
Adjudicación:	28 de octubre de 2009.
Inicio del Contrato:	Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 047 de 2009

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en PUBLICACIÓN DE AL MENOS TRECE (13) LIBROS DENOMINADOS COLECCIÓN BICENTENARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES ADQUIRIDOS POR LA UPTC A RAIZ DE LA ORGANIZACIÓN DEL XIV CONGRESO COLOMBIANO DE HISTORIA Y LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La CONTRATACIÓN DIRECTA No. 046 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. y en acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001. Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/LEGAL (\$86.600.000)** según Certificado de Disponibilidad No. 409 de 18 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se consultará desde la fecha señalada en el cronograma.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

Título de la Colección: “Colección Bicentenario”:

Actividades a desarrollar: **GESTIONAR LA CO-EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL E INSTITUCIONAL DE UNA COLECCIÓN ESPECIAL DE LIBROS DEL BICENTENARIO**

Características:

Tema: Historia de Colombia y América Latina

Extensión: Mínimo de 4550, Máximo de 5200 páginas impresas en total, repartidas en al menos 13 volúmenes, de acuerdo a los materiales que seleccionarán, organizarán y entregarán en formato digital los coordinadores editoriales de la colección por parte de la Universidad.

Formato: 17 x 24 cm., después de refile.

Papel: Bond beige

Impresión: Digital 1x1 tintas (negro). 70 g.; 4 ilustraciones promedio x libro propalcote 90_g. 4x0 tintas (policromía).

Tapas: Rústica en propalcote 240 g, 4x0 tintas, plastificado mate, cosido y pegado al lomo cuadrado, con solapas.

Tirada: Primera edición: Tiraje básico de 400 ejemplares por título por promedio de 400 páginas cada uno o su equivalente.

Tiraje complementario condicional: Modalidad impresión bajo demanda con Tiraje definitivo de acuerdo a preventa y postventa y diversos mecanismos de distribución hasta por 10.000 ejemplares por ejemplar.(conservando la misma estructura de costos de impresión + IPC).

Empaque: Cofre o canastilla en cartón corrugado impreso a 1x0 tintas para 5 ò 6 libros

Costos: la propuesta debe contener:

Costos de pre prensa: Corrección de estilo y diseño Costos de impresión promedio por ejemplar, costos promedio por carátula, costos promedio total por página. Precio preventa a entidades y empresas y PVP final, incluyendo en los dos últimos casos costos de Comisión por venta y canales de distribución.

Costos del contrato:

Costos fijos: 400 ejemplares x 13 volúmenes.

Costos Variables: tirajes bajo demanda x 200 ejemplares adicionales hasta

completar el tiraje máximo de 10.000 ejemplares por título de la primera edición.

Duración: Primera y segunda etapas: hasta 6 meses. A partir de la firma del contrato y entrega del primer desembolso. Tercera etapa a partir de la entrega de los libros impresos, un año prorrogable.

Primera etapa: de pre prensa y prensa tiene un plazo máximo de seis meses a partir de la entrega por parte de la universidad de archivos en medio magnético y del primer desembolso que será convenido con el contratista que en ningún caso será mayor al 50% del valor de los costos fijos de la propuesta. Incluye: Trámites de derechos de autor, Corrección de estilo y ortotipográfica de pruebas, diseño gráfico de tapas e interior, diagramación de páginas, finalización en PDF, impresión de maqueta final para aprobación.

Segunda Etapa: Impresión. Debe incluir papel e insumos para impresión, encuadernación, finalización, empaque de colección y cajas máster, o canastilla para el total de la tirada.

Las planchas, archivos digitales, materiales de prueba, ensayos de diseño, etc, pertenecen a la UPTC y deben ser entregados al final del contrato.

Tercera Etapa: Distribución y recuperación hasta por un año prorrogable.

El contrato podrá ser prorrogable a voluntad de las partes dependiendo de la demanda y del cumplimiento de metas de recuperación de la inversión. Tiraje Básico: 400 ejemplares por título. Debe incluir entrega de 100 colecciones a la UPTC, que incluye ejemplares para divulgación, bibliotecas de la UPTC, autores, gestión de depósito legal y canje, 300 de distribución a nivel nacional, e internacional y cobranza y recuperación total o parcial de la inversión mínimo en un 30% por postventa. Tirajes adicionales bajo demanda de acuerdo a condiciones de mercado.

Cronograma: La propuesta debe contener un cronograma que incluya los tiempos requeridos para las diferentes fases del proyecto por etapas: Primera para un máximo de 6 meses a partir de la firma del contrato y el primer desembolso. La segunda hasta un años prorrogable a partir de la culminación de la primera etapa.

Cofinanciación: La UPTC financia el tiraje básico (un mínimo de 400 ejemplares por volumen). Adicionalmente el contratista se compromete a realizar **Gestión de Preventa** con empresas y entidades del orden nacional e internacional o por sistema de coedición y recaudo de al menos un 20% de la inversión mediante esta modalidad.

Especificar las posibles fuentes de cofinanciación del proyecto en sus diversas fases.

El contratista, para cumplir las metas y objetivos del contrato, puede hacer alianzas de coedición preferiblemente con empresas editoriales de reconocido prestigio y entidades públicas y privadas, previa aprobación de los representantes de la Universidad en el Comité Técnico.

La propuesta debe contener estrategias de lanzamientos y promoción.

Comité Técnico: Tendrá un Comité técnico integrado por dos coordinadores de la edición designados por parte de la Universidad y dos representantes del contratista de cuyas reuniones se llevarán actas y sus decisiones serán mandato para las partes siempre y cuando no modifiquen las bases del contrato y se refieran a aspectos técnico editoriales y de distribución, entidades, empresas con quienes se harán las alianzas estratégicas y demás temas encaminados al éxito

del proyecto.

Los contenidos de los libros y aspectos académicos serán potestad de los coordinadores editoriales de la Colección designados por la UPTC.

Interventoría: la Universidad designará un interventor del contrato, el cual será uno de los miembros del comité técnico.

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, la cual deberá estar rotulada con el nombre del proponente, y acompañada con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

El sobre de la propuesta se identificará así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
LICITACION PRIVADA A COTIZAR No 0**/09
OBJETO: GESTIONAR LA CO-EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL E INSTITUCIONAL DE UNA COLECCIÓN ESPECIAL DE LIBROS
DEL BICENTENARIO

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

c. **FOTOCOPIA del Registro de Matrícula Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

d. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

AFIANZADO: El oferente (persona natural, o persona jurídica, o el nombre del consorcio o unión temporal)

VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

e. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

Este documento deberá ser presentado por todas las personas jurídicas que participen en la presente licitación. En el caso de participación de consorcios o uniones temporales, las personas jurídicas que sean miembros de éstos, deberá cumplir con la presentación del requisito de este literal.

f. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES. En caso de miembros de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, este requisito deberá cumplirse por cada uno de ellos).

g. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece. (En caso de participación de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar éste documento)

h. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 31 de diciembre de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional. (En caso de participación de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar éste documento).

En este requisito, deberá presentarse copia de la matrícula profesional del contador y revisor fiscal según el caso, y copia de los antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores de cada uno de ellos.

i. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios

por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

j. PROPUESTA TÉCNICA.

I. Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo a la Guía A-AB-P01-G02 donde indique que el PROPONENTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el PROPONENTE como no admisible para la prestación del servicio a cotizar.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido en el cronograma la fecha, lugar y hora donde se entregarán los documentos a subsanar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

4.2. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original y copia, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el cronograma. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo Tunja).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público. Diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

4.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

4.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN	50 PUNTOS
PRECIO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

81.2 Capacidad Financiero: Con base en la información contable exigida en el numeral 7 literal k de presente pliego, se evaluarán los índices de:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
-----------------	-----------------------------	--------------

MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible
--------	-----------------------------	-----------

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

- **ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS:** Se considerará admisible la oferta que cumpla con lo establecido en el numeral 3 del Pliego de Condiciones.

- **PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN (Hasta 50 Puntos)**

El proponente que presente la propuesta de recuperación de máxima inversión recuperable obtendrá 50 Puntos.

A los demás proponentes se les asignará de manera proporcional el puntaje.

-**PRECIO: 50 Puntos. Mínimo valor desagregado por:**

1. número de carátulas
2. número de páginas impresas en policromía
3. número de páginas en blanco y negro

A los demás proponentes se les asignará de manera proporcional el puntaje.

4.5. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de la presente licitación se requerirá que el proponente favorecido tenga como mínimo una asignación total de puntaje superior a 70 puntos.

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos. El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación

de resultados. El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

4.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- χ) La publicación en el diario único de CONTRATACIÓN.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

4.8 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACION

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

4.9. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Reviso: Egb/Leonel Antonio Vega Pérez

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA 047 DE 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACIÓN DIRECTA 047 DE 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República y la CONTRATACIÓN DIRECTA 047 DE 2009 de Colombia por las cuales se rige la CONTRATACIÓN DIRECTA.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 047 DE 2009**
- VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____